

1

Señor Administrador

Suplico Vueda mandarme por mi permitida de
resistir en los Almazones de este Reino
de Casones con marca D° 1.3.5.6 en este
Reyno de Asturias. Venidos en la Fragata Corin-
thia a mi Consignacion procedente de
Baltimore. En esta se reembargue



O. L. 86-37.

D° 1.3.5.6 = 4 Casos Asturias

Quedan en este 2.^o Alm. de Casos y de Casos
los Casos q.^e arriba se expresan
por dia de los
Perongo

MH-OL 86
Ca. 21
Doc. 37
Fol. 1